



PROVIDENCIA, 14 AGO 2025

EX.N° 1143 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 17 de junio de 2025 de doña Patricia Pellegrini M., Gerente General de la sociedad EF Securitizadora S.A., Ingreso Externo N° 5.941 de 7 de julio de 2025 de Rentas Municipales.-

2.- El Memorandum N° 14.440 de 11 de agosto de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad EF SECURITIZADORA S.A., RUT N° 96.971.830-8, la suma de \$8.372.515.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-120147, correspondiente al período enero de 2024 a junio de 2025, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$5.335.175.-)

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución

Interesada

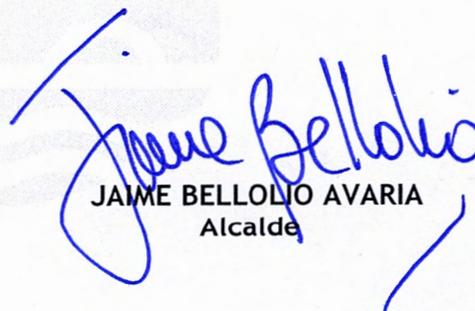
Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2369 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde